



Acta de Ratificación de Prueba de Daño 42

Seguridad Pública (PAESPAR, baja, nombramiento e Ingreso de un elemento policiaco) Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día 02 de junio de 2017 dos mil diecisiete en la Sala de Juntas ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente Acta de Ratificación de Prueba de Daño 42 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2994/2017, folio INFOMEX 002339317, en particular, lo referente a el documnto denominado PAESPAR (Plan de Ayudas Escolares) de un elemento de la Policía. Así como la ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2996/2017 folio INFOMEX 02339517, en particular, a la baja de un elemento de la policía. También la ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2997/2017 folio INFOMEX 02339617, en particular, al nombramiento de un elemento de la Policía. Así mismo como la ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2998/2017 folio INFOMEX 02339717, en particular, a la fecha de ingreso y baja de un elemento de la policía.
- III.- Asuntos Generales.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Ratificación de Prueba de Daño 42.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2994/2017, FOLIO INFOMEX 002339317, EN PARTICULAR, LO REFERENTE A EL DOCUMENTO DENOMINADO PAESPAR (PLAN DE AYUDAS ESCOLARES) DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA. ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2996/2017 FOLIO INFOMEX 02339517, EN PARTICULAR, A LA BAJA DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA. TAMBIÉN LA RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2997/2017 FOLIO INFOMEX 02339617, EN PARTICULAR, AL NOMBRAMIENTO DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA. ASÍ MISMO COMO LA RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2998/2017 FOLIO INFOMEX 02339717, EN PARTICULAR, A LA FECHA DE INGRESO Y BAJA DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA.

Derivado de la propuesta del titular de la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal versa en que la divulgación del documento denominado PAESPAR, baja, nombramiento e ingreso, ya que, dicha información está sujeta a ser reservada en virtud del artículo 17.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Nos encontramos en el supuesto de información reservada-catálogo.

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

c).- Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona.

El Comité comentó que derivado de las solicitudes de información DTB/2994/2017, FOLIO INFOMEX 002339317, DTB/2996/2017 FOLIO INFOMEX 02339517, DTB/2997/2017 FOLIO INFOMEX 02339617 y DTB/2998/2017 FOLIO INFOMEX 02339717, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar para negar el acceso o entrega de información reservada a un solicitante.

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar su determinación de clasificación de la información reservada mediante la prueba de daño que ya se realizó en la Primera Sesión Extraordinaria del día 2017.



Asimismo, se expone a manera de resumen el contenido de la arriba citada primera sesión extraordinaria, en particular con lo referente a proporcionar el documento denominado PAESPAR, baja, nombramiento e ingreso de un elemento de la policía, ya que dichos documentos requeridos permitirían vincular a una persona que ejerce dicho cargo e identificarla como posible policía y así poner en riesgo la integridad física y mental, la seguridad, la vida y la salud de los elementos policiales al ser sujetos de represalias con motivo de su actividad, y en consecuencia la de los habitantes, afectando el nivel de seguridad que se utiliza para hacer frente a emergencias y combate de actos delictivos, lo que podría poner en riesgo la integridad física y mental, la salud, la seguridad y la vida de los elementos policiales al ser sujetos de represalias con motivo de su actividad, y en consecuencia la de los habitantes, ello al verse mermada la efectividad del combate de actos delictivos, lo que además de causar daño directo hacia los elementos o integrantes de la Comisaría, a su vez dañaría la estructura interna y organización de dicha dependencia municipal lo que pudiera disminuir la capacidad de respuesta y acción de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal en actividades de prevención y combate de actos delictivos.

Lo anterior comprometiendo la seguridad del Municipio, poniendo así en riesgo la seguridad, integridad y vida de los elementos policiales y demás integrantes de la Comisaría y del Gobierno Municipal.

Después de analizar cuidadosamente lo propuesto, se puso a votación la misma, resultando lo siguiente:

3

ACUERDO SEGUNDO.- *Habiendo encontrado que la prueba de daño realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2015, se acordó de forma unánime confirmar la clasificación de información referente al documento PAESPAR, baja, nombramiento e ingreso de los elementos de la policía según sus atribuciones derivadas del artículo 30.1.III de la Ley de la materia de conformidad con lo establecido por los artículos 17.1.I. a), c) y f) y 18.1 de la misma Ley.*

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Clasificación, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 11:00 once horas del 02 de junio de 2017 dos mil diecisiete.*



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**



Acta de Ratificación de Prueba de Daño 42

Seguridad Pública (PAESPAR, baja, nombramiento e Ingreso de un elemento policiaco) Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día 02 de junio de 2017 dos mil diecisiete en la Sala de Juntas ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente Acta de Ratificación de Prueba de Daño 42 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2994/2017, folio INFOMEX 002339317, en particular, lo referente a el docuemnto denominado PAESPAR (Plan de Ayudas Escolares) de un elemento de la Policía. Así como la ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2996/2017 folio INFOMEX 02339517, en particular, a la baja de un elemento de la policía. También la ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2997/2017 folio INFOMEX 02339617, en particular, al nombramiento de un elemento de la Policía. Así mismo como la ratificación de la reserva de información en cuanto a la solicitud de información DTB/2998/2017 folio INFOMEX 02339717, en particular, a la fecha de ingreso y baja de un elemento de la policía.
- III.- Asuntos Generales.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:



ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Ratificación de Prueba de Daño 42.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2994/2017, FOLIO INFOMEX 002339317, EN PARTICULAR, LO REFERENTE A EL DOCUMENTO DENOMINADO PAESPAR (PLAN DE AYUDAS ESCOLARES) DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA. ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2996/2017 FOLIO INFOMEX 02339517, EN PARTICULAR, A LA BAJA DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA. TAMBIÉN LA RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2997/2017 FOLIO INFOMEX 02339617, EN PARTICULAR, AL NOMBRAMIENTO DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA. ASÍ MISMO COMO LA RATIFICACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/2998/2017 FOLIO INFOMEX 02339717, EN PARTICULAR, A LA FECHA DE INGRESO Y BAJA DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA.

Derivado de la propuesta del titular de la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal versa en que la divulgación del documento denominado PAESPAR, baja, nombramiento e ingreso, ya que, dicha información está sujeta a ser reservada en virtud del artículo 17.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Nos encontramos en el supuesto de información reservada-catálogo.

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

c).- Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona.

El Comité comentó que derivado de las solicitudes de información DTB/2994/2017, FOLIO INFOMEX 002339317, DTB/2996/2017 FOLIO INFOMEX 02339517, DTB/2997/2017 FOLIO INFOMEX 02339617 y DTB/2998/2017 FOLIO INFOMEX 02339717, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar para negar el acceso o entrega de información reservada a un solicitante.

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar su determinación de clasificación de la información reservada mediante la prueba de daño que ya se realizó en la Primera



Asimismo, se expone a manera de resumen el contenido de la arriba citada primera sesión extraordinaria, en particular con lo referente a proporcionar el documento denominado PAESPAR, baja, nombramiento e ingreso de un elemento de la policía, ya que dichos documentos requeridos permitirían vincular a una persona que ejerce dicho cargo e identificarla como posible policía y así poner en riesgo la integridad física y mental, la seguridad, la vida y la salud de los elementos policiales al ser sujetos de represalias con motivo de su actividad, y en consecuencia la de los habitantes, afectando el nivel de seguridad que se utiliza para hacer frente a emergencias y combate de actos delictivos, lo que podría poner en riesgo la integridad física y mental, la salud, la seguridad y la vida de los elementos policiales al ser sujetos de represalias con motivo de su actividad, y en consecuencia la de los habitantes, ello al verse mermada la efectividad del combate de actos delictivos, lo que además de causar daño directo hacia los elementos o integrantes de la Comisaría, a su vez dañaría la estructura interna y organización de dicha dependencia municipal lo que pudiera disminuir la capacidad de respuesta y acción de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal en actividades de prevención y combate de actos delictivos.

Lo anterior comprometiendo la seguridad del Municipio, poniendo así en riesgo la seguridad, integridad y vida de los elementos policiales y demás integrantes de la Comisaría y del Gobierno Municipal.

Después de analizar cuidadosamente lo propuesto, se puso a votación la misma, resultando lo siguiente:

3

ACUERDO SEGUNDO. *Habiendo encontrado que la prueba de daño realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2015, se acordó de forma unánime confirmar la clasificación de información referente al documento PAESPAR, baja, nombramiento e ingreso de los elementos de la policía según sus atribuciones derivadas del artículo 30.1.III de la Ley de la materia de conformidad con lo establecido por los artículos 17.1.I. a), c) y f) y 18.1 de la misma Ley.*

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Clasificación, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 11:00 once horas del 02 de junio de 2017 dos mil diecisiete.*